



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 17 OCT 2012

Expte. N° 10.557/12

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada por el Sr. Pedro Alejandro NIEVA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para cursar la carrera de Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo en la Universidad FASTA en la Provincia de Jujuy – IES N° 8 “Sagrado Corazón – FASTA” Ruta Provincial N° 1 Km. 9.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 030/12 de fecha 28 de setiembre de 2012, en el cual aconseja otorgar al Sr. NIEVA, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), en concepto de ayuda económica.

Por ello,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asignar al Sr. Pedro Alejandro NIEVA, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, una ayuda económica de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), para cursar la carrera de Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo en la Universidad FASTA.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Establecer que el Sr. NIEVA, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pago realizados.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos. y archívese.



ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0804-12